



Nunca se sabe lo que nos puede pasar. Por eso, más vale estar protegido con un buen seguro. Y como no todos estamos en la misma situación personal, familiar o laboral, tenemos soluciones que se adaptan a lo que realmente necesitas.

¿Eres una persona independiente?

Te recomendamos que te protejas frente a posibles enfermedades o accidentes. Y si no hay personas que dependan de ti, ¿necesitas una cobertura por fallecimiento?

¿Compartes tu vida con tu pareja y tus hijos?

Te recomendamos que contrates las soluciones necesarias para proteger a los dos miembros de la pareja y a tus hijos, si los tienes.

¿Quieres elegir cómo pagarlo o vincularlo a un préstamo?

- Puedes escoger una tarifa plana, sin cambios en el precio a lo largo de los años.
- Puedes escoger una tarifa renovable anualmente en función del capital asegurado y de tu edad.
- Puedes vincularlo a un préstamo, de tal forma que tengas cubierto su capital.

Zurich Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
–Sociedad Unipersonal–
CIF A-08168213; Domicilio social: calle Agustín de Foxá 27, 28036 Madrid. Registro Mercantil de Madrid, tomo: 16.325, libro: 0, folio: 187, sección: 8, hoja: M-126243, inscripción: 131.
www.zurich.es
@zurichseguros



Las marcas comerciales que aparecen están registradas a nombre de Zurich Insurance Company Ltd en muchas jurisdicciones de todo el mundo.



¿Buscas un buen seguro de vida?
Con Zurich, lo tienes.









En función de tu situación, puedes necesitar una protección diferente. Porque la vida cambia.



Tu vida es lo más importante.
Por eso, vale la pena pensar
bien en cómo protegerla.

La protección más necesaria

Estas son las coberturas esenciales con las que deberías contar. Así, pase lo que pase, estarás protegido.

- **FALLECIMIENTO**
Si falleces de un ataque al corazón,
los tuyos recibirán el capital que hayas asegurado. 
- **INCAPACIDAD PERMANENTE Y ABSOLUTA**
Si te caes por las escaleras y quedas
incapacitado,
recibirás un pago por el capital asegurado. 
- **INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL**
Si una enfermedad o un accidente te impide
volver a desempeñar tu profesión,
recibirás el pago por el capital asegurado. 
- **TESTAMENTO ONLINE**
Si quieres dejar las cosas bien atadas,
te ofrecemos un servicio gratuito para hacer
tu testamento. 
- **SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA**
Si te diagnostican una enfermedad grave,
puedes pedir un segundo diagnóstico de especialistas
de todo el mundo. 
- **TEST DE HÁBITOS SALUDABLES Y ASESOR NUTRICIONAL**
Si quieres prevenir enfermedades
y comer mejor,
evalúa tu salud y tu alimentación
con el test y asesor telefónico. 
- **LÍNEA DE ORIENTACIÓN MÉDICA 24 H**
Si tienes dudas sobre un medicamento
que te han recetado,
puedes pedir más información a un especialista. 
- **SERVICIOS VIP CON ASISTENTE PERSONAL**
Si necesitas un canguro para tus hijos,
buscan por ti a los mejores profesionales. 

Tú eliges el nivel de protección

Amplía el nivel de protección de tu vida con
coberturas que respondan a tus necesidades reales.
Tú eliges qué y cuánto.

EN CASO DE FALLECIMIENTO
recibirás una indemnización extra:



- PAGO COMPLEMENTARIO**
Si falleces en un accidente,
además del pago por fallecimiento, los tuyos recibirán el
capital complementario que hayas contratado.

- PAGO COMPLEMENTARIO**
Si falleces en un accidente de circulación,
los tuyos recibirán el pago y el capital complementario
contratado.

EN CASO DE INCAPACIDAD PERMANENTE
Y ABSOLUTA
recibirás una indemnización extra:



- Si quedas incapacitado por un
accidente,
además del pago por incapacidad
permanente y absoluta, recibirás el pago
complementario asegurado.

- Si quedas incapacitado por un
accidente de circulación,
recibirás el pago por incapacidad
permanente y absoluta (IPA), IPA por
accidente y el capital complementario
contratado.

- ANTICIPO DEL CAPITAL DE FALLECIMIENTO
EN CASO DE ENFERMEDAD GRAVE**
Si necesitas un trasplante de pulmón,
te anticipamos hasta 150.000 €.



- ANTICIPO DEL CAPITAL DE FALLECIMIENTO
POR ENFERMEDAD TERMINAL**
Si te diagnostican una enfermedad
terminal,
te anticipamos el capital asegurado hasta un máximo
de 480.000 €.

